

INFOME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de febrero del 2019

A los señores miembros de la Junta de Accionistas de

Maxprotubos S. A.

Ciudad.

Estimados señores.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo # 279 de la ley de compañías y la resolución N.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones del comisario y a la nominación como comisario principal que me hiciera la junta general de accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Debido a la difícil situación económica que atraviesa el país, la empresa Maxprotubos no ha realizado actividades comerciales durante el año 2018.

La administración de la compañía ha cumplido con la disposición de la Junta General de Accionistas durante el año 2018.

Las convocatorias a juntas generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

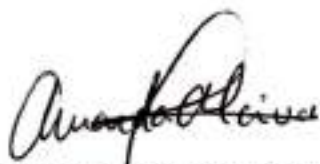
Los expedientes de las juntas generales se conservan de acuerdo con la ley. Así como la lista de asistentes.

He revisado los libros de actas de la junta general, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la ley de compañías vigente.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme con las del año anterior. La información presentada por el administrador refleja en forma razonable en todos los aspectos importante la situación financiera de Maxprotubos S. A. al 31 de diciembre al año 2018.

Atentamente



Ing. Amanda Alcívar Almagro

C.I. 0923854277

Comisario